

ALCALDÍA MUNICIPAL SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL EL ESPINAL - TOLIMA NIT. 890.702.027-0		 
Versión: 02	Fecha: 17/07/2024	Página 1 de 1

ACTA FINAL DE CUMPLIMIENTO

CONTRATO No. y FECHA:	880 DEL 07 DE OCTUBRE DE 2025
CONTRATISTA:	MIGUEL ÁNGEL LOZANO ROMERO C.C. 7.699.345 de Neiva - Huila
SECRETARIA Y/O DIRECCIÓN EJECUTORA:	SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL
OBJETO DEL CONTRATO:	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ADMINISTRADOR DE EMPRESAS PARA LA ELABORACIÓN, CONSOLIDACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y REVISIÓN DE DOCUMENTOS DE PLANEACIÓN FINANCIERA DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL – TOLIMA.
VALOR DEL CONTRATO:	DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$12.000.000)
PLAZO:	OCHENTA Y SEIS (86) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO PODRÁ SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025
ADICIONES- SI APLICA (VALOR ADICIONADO)	N/A
PRORROGAS-SI APLICA (No. DE DÍAS/MESES)	N/A
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO:	OCHENTA Y SEIS (86) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO PODRÁ SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025

En calidad de supervisor CERTIFICO que el contratista CUMPLIÓ a satisfacción con el objeto contractual en las condiciones y plazos establecidos; así mismo que cumplió durante el plazo de ejecución con el pago de los aportes de seguridad social Integral y parafiscales.

El balance financiero es el siguiente:

BALANCE FINANCIERO - CONTRATO No. 880 DEL 2025

Valor Inicial del Contrato	\$ 12,000,000	
Valor Adición	\$ 0	
Valor Total del Contrato y Adición	\$ 12,000,000	
Valor Cuenta de Cobro No. 01		\$ 4,186,047
Valor Cuenta de Cobro No. 02		\$ 4,186,047
Valor Cuenta de Cobro No. 03		\$ 3,627,906
Valor no ejecutado a Favor del Municipio y pendiente por liberar		
Sumas Iguales	\$ 12,000,000	\$ 12,000,000

Teniendo en cuenta lo anterior, procedo dar por terminado el contrato referido, si a ello hubiera lugar.

En todo caso los contratos de Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo de Gestión no será obligatoria la liquidación según Artículo 60 de la Ley 80 de 1993, Artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012.

Dado en el Municipio de El Espinal – Tolima, en el mes de diciembre de 2025


JUAN DAVID CORTES VERA
 Secretario de Hacienda Municipal

Proyectó: Kimberly Remicio – Auxiliar Administrativo
 Aprobó: Juan David Cortes Vera – Secretario de Hacienda Municipal

Cra. 6 No. 8 – 07 Palacio Municipal, El Espinal, Tolima.
 Conmutador: (+57 608) 2390314
 Línea de Servicio a la Ciudadanía: (+57) 018000919748
 línea anticorrupción: (+57) 018000919748
contactenos@elespinal-tolima.gov.co
www.elespinal-tolima.gov.co

